

TARIFARIO DEPOSITOS A PLAZO FIJO PERSONA NATURAL Y JURÍDICA

TASAS DE INTERÉS DPF PROYECCIÓN (Válidas hasta el 30/06/2026)			
Monto Mínimo de apertura	Bs. 700.-	Monto Mínimo de apertura	USD. 100.-
EN MONEDA NACIONAL	TASA ANUAL	EN MONEDA EXTRANJERA	TASA ANUAL
	VENCIMIENTO		VENCIMIENTO
HASTA 30 DÍAS	0.18%	HASTA 30 DÍAS	0.05%
31 HASTA 60 DÍAS	0.50%	31 HASTA 60 DÍAS	0.10%
61 HASTA 90 DÍAS	1.20%	61 HASTA 90 DÍAS	0.15%
91 HASTA 180 DÍAS	4.00%	91 HASTA 180 DÍAS	0.25%
181 HASTA 240 DÍAS	6.00%	181 HASTA 240 DÍAS	0.35%
241 HASTA 360 DÍAS	6.50%	241 HASTA 360 DÍAS	0.45%
361 HASTA 720 DÍAS	8.00%	361 HASTA 720 DÍAS	0.55%
721 HASTA 1080 DÍAS	8.10%	721 HASTA 1080 DÍAS	0.65%
MAYOR A 1080 DÍAS	9.00%	MAYOR A 1080 DÍAS	0.70%
Nota: Las Tasas de interés de pizarra aplicarán a todos los depósitos a plazo fijo que se constituyan a personas naturales o jurídicas que cumplan con lo siguiente: La suma de los montos de los Depósitos a Plazo Fijo que el titular posea en la entidad y el monto del Depósito a Plazo Fijo que se vaya a constituir, no deberán superar los Bs 50, 000,000. - (CINCUENTA MILLONES 00/100 BOLIVIANOS) o USD. 500,000. - (QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES).			
Para los siguientes casos, la tasa del DPF será asignada directamente por finanzas y tesorería de oficina Nacional a través del departamento de negocios de oficina Nacional: <ul style="list-style-type: none"> - Si la tasa que se desea otorgar difiere de las establecidas en el presente tarifario. - Si el DPF a constituir es con Clientes Institucionales. (LA TASA DE INTERÉS MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN CON CLIENTES INSTITUCIONALES ES DE 0.18% ANUAL EN Bs. Y 0.05% ANUAL EN USD., INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO Y DEL PLAZO).			